

RAD 110014003009-2019-255-00
NATURALEZA PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: ELKIN VIANA
DEMANDADO: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Al Despacho de la señora Juez, con término vencido en silencio. Sírvase proveer. Bogotá, 26 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado BANCO BBVA COLOMBIA S.A no efectuó manifestaciones adicionales.

Ahora bien, de las excepciones de mérito propuestas por el mencionado convocado a juicio, se corre traslado al demandante por tres (3) días (art.391 inciso 6° del C. G del P.), para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 173 del 18 de noviembre de 2021

jvr